2019 - Año de la Exportación



EXP-UNC: 0053129/2018

Córdoba.

2 8 MAR 2019

VISTO

La propuesta de programa de posgrado: Programa de formación en clínica familiar sistémica presentada por la Lic. María Sol Balaguer y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido presentada y evaluada acorde a la reglamentación vigente RHCD Nº 390/05;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada;

por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado en el año 2019 del Programa de Posgrado: Programa de formación en clínica familiar sistémica.-

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Lic. María Sol Balaguer se desempeñe como Docente del citado Programa teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.-

ARTÍCULO 3º: Disponer que la Lic. Valeria Durán y los Magistéres: Paula Catanese y Juan José Castellanos, se desempeñen como Docentes Invitados del citado Programa .-

ARTÍCULO 4º: El presente Programa se regirá por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.

ARTÍCULO 5º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 6º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado Programa según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 8º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Programa de Posgrado.-

ARTÍCULO 9º: Protocolícese, comuníquese y archivese.-

RESOLUCION Nº:

34

FACULTADO

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

Dra LUGIANA S. MORETTI SECRETARIA DE POSGRADO FACULTAD DE PSICOLOGÍA